

**Expte. B-59-15 BLOQUE DE CONCEJALES FRENTE PARA LA VICTORIA PARTIDO JUSTICIALISTA** Proyecto de Comunicación Ref: "Solicitar al Departamento Ejecutivo la reconstrucción del pavimento rígido de calle Trincavelli casi esquina con Bv. Rocha por gran rotura y hundimiento que genera pérdida de agua"

**VISTO:**

La gran rotura que se ha producido en el pavimento rígido sobre calle Trincavelli casi intersección con Bv. Rocha; y

**CONSIDERANDO**

Que en la zona mencionada se observa una extendida rotura del pavimento rígido con hundimiento del mismo y una pérdida de agua corriente, por lo que se infiere que el hundimiento ha producido la rotura de un caño en el lugar.

Que la rotura mencionada se ha ido agravando en los últimos meses ocasionando inconvenientes a quienes circulan por el lugar.

Que el pavimento rígido a diferencia del flexible requiere que el sector sea removido y vuelto a construir completamente y en este caso por el hundimiento visible es de suponer que se deberá reconstruir la base de la calle.

Que dado los costos que insume la construcción del pavimento rígido es muy importante el mantenimiento del tomado de juntas con material adecuado para que las filtraciones de agua no deterioren las bases de las calles y que en la zona no se observa que se haya tenido esta previsión por un prolongado espacio de tiempo.

Que una de las principales funciones de toda administración municipal es el mantenimiento en buen estado de las calles de la ciudad, asegurando a todos los habitantes un acceso a vías de circulación vehicular que presenten seguridad para quienes por allí transitan.

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante, en la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2015 aprobó por unanimidad la siguiente

**COMUNICACIÓN:**

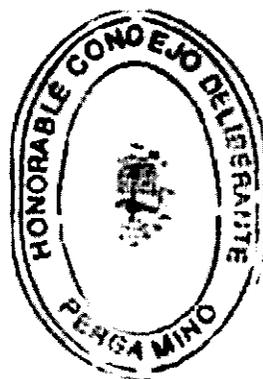
**ARTICULO 1º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que en forma urgente proceda la -----reconstrucción del pavimento rígido de calle Trincavelli casi intersección con Bv. Rocha por la extendida rotura con hundimiento que presenta el lugar.

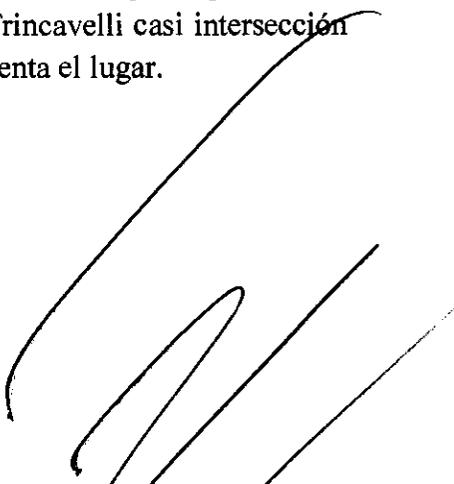
**ARTICULO 2º:** De forma.  
-----

PERGAMINO, 27 de mayo de 2015.-

**COMUNICACIÓN N° 2771/15.-**

  
**MARIA FERNANDA ALEGRIA**  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PERGAMINO



  
**LUCIO Q. TEZON**  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PERGAMINO